



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA 13 DIC 2006

VISTO: La Nota N° 4055/06 Letra M.O. y S.P. Del Ministerio de Obras y Servicios Públicos ; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de CIEN (100) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1710580/0, denominada "MOySP-Fondo Permanente para Gastos de Materiales y Trabajos de Emergencias Edilicias-Ushuaia." del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego. Sucursal Ushuaia.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Que por Resolución Plenaria TCP N° 157/05, se delegó en los Sres. Secretario Contable y Legal en forma conjunta la facultad para proceder a la rúbrica de los Libros Banco pertenecientes a los distintos Entes sujetos a control mediante el dictado del pertinente Acto Administrativo.

Por ello:

La Secretaría Contable y Legal del Tribunal de Cuentas

DISPONEN:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de CIEN (100) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1710580/0, denominada "MOySP-Fondo Permanente para Gastos de Materiales y Trabajos de Emergencias Edilicias-Ushuaia." del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego. Sucursal Ushuaia. Perteneciente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

Disposición Conjunta Secretaría Contable y Legal del TCP N° 37 /06.-


CRISTINA
Secretaria Ler
al de Cuentas di